

# **ACUERDO GUBERNATIVO 145-2013 VIOLA EL ESTADO DE DERECHO MAGISTRADOS DE LA CC DEBEN DECLARAR CON LUGAR INCONSTITUCIONALIDAD**

Nosotras y nosotros representantes de Comunidades, Organizaciones Indígenas, Campesinas y Sociales, así como personas individuales afectadas por el proyecto PET 1-2009, nos presentamos ante la Corte de Constitucionalidad por segunda vez para exigir a las y los magistrados que se apeguen a la ley y hagan cumplir el Estado de Derecho en la acción de inconstitucionalidad que se ha presentado contra el Acuerdo Gubernativo 145-2013.

El AG 145-2013 fue firmado por Otto Pérez Molina, violando diversas normas constitucionales y a través de él se promovía de urgencia nacional y necesidad pública las obras del proyecto de subestaciones y tendidos de alta tensión contemplados en el proyecto PET 1-2009, obras que se pretenden construir en 77 municipios de todo el territorio nacional, siendo el megaproyecto más grande en construcción en el país.

Destacamos que tanto el Ministerio Público como la Procuraduría de Derechos Humanos han reconocido y argumentado legalmente ante la CC, sobre la existencia de ilegalidades en el AG145-2013, instando a los magistrados a declarar con lugar la acción de inconstitucionalidad.

Desde el año 2011, que comienza a ejecutarse el proyecto PET 1-2009, se han venido cometiendo una serie de ilegalidades y violaciones de derechos humanos por lo cual las comunidades han tenido que tomar acciones por la vía legal y denunciar ante distintas instancias.

Mientras los guatemaltecos nos apegamos a los debidos procesos, las autoridades respaldan abusos e ilegalidades de una empresa trasnacional en nuestros territorios. Estos abusos los hemos vivido como violación al derecho de consulta previa, libre e informada; violación al principio de precaución; invasión de terrenos privados y tierras comunales; daño al medio ambiente y tala de árboles en reservas naturales; criminalización contra representantes de las comunidades; afectación de cuerpos de agua para el consumo humano; y una servidumbre forzosa violando nuestro derecho a la propiedad privada.

Recordamos a las magistradas y magistrados que son servidores públicos, asalariados con los impuestos que pagamos todas y todos los guatemaltecos; que tenemos una Constitución creada para garantizar la convivencia democrática en el país y que dicha Constitución establece que el fin del Estado es garantizar el bienestar de toda la población donde el interés público debe prevalecer sobre cualquier interés individual o empresarial. Este es el marco que debe regir y ser la guía para que las magistradas y los magistrados puedan tomar las decisiones justas y apegadas a la ley.

Por tanto, demandamos:

- Que las magistradas y magistrados de la CC den con lugar la acción de inconstitucionalidad planteada contra el Acuerdo Gubernativo 145-2013.
- Que la Procuraduría de Derechos Humanos verifique las denuncias de violaciones a los derechos humanos que se han presentado y que son responsabilidad de la empresa TRECSA.
- Que el Ministerio Público detenga el proceso de persecución penal contra representantes de las comunidades que ejercen su legítimo derecho a la defensa del territorio; y que realicen las respectivas investigaciones sobre la legalidad del contrato con la empresa TRECSA.
- Que el Ministerio de Energía y Minas le exigimos que se detenga indefinidamente las obras del PET 1-2009, hasta que no se determine la viabilidad técnica, social y ambiental del mismo; y se aclaren todas ilegalidades que se han denunciado.
- Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales verifique el cumplimiento de la normativa ambiental y que se determinen responsabilidades cuando se hayan autorizado licencias o estudios sin determinar el daño real al ambiente.
- Que los alcaldes que han autorizado permisos, “avales” o licencias de construcción, que revoquen esas autorizaciones porque han sido otorgadas de forma ilegal y sin consultar a la población.
- A los medios de comunicación, comunicadores y periodistas, les pedimos que se informe objetivamente y apegado a la verdad todo lo relacionado con el proyecto PET 1-2009; y evitar ser sobornados o que la agenda periodística esté sujeta a los pagos de publicidad de la empresa TRECSA.
- A la población guatemalteca les pedimos que se informen y se involucren en los procesos de desarrollo en las comunidades, donde debe prevalecer el bienestar común sobre los intereses empresariales.

Guatemala, 15 de febrero de 2018